

GESTIÓN ENERGÉTICA/EDUCACIÓN

La junta reconoce la responsabilidad de desarrollar y mantener programas para apoyar la conservación de la energía y los recursos naturales. En reconocimiento de esta responsabilidad de liderazgo, el distrito se esforzará por (a) instituir una gestión energética eficaz y (b) proporcionar información y desarrollar actitudes y habilidades de conservación para los estudiantes a los que sirve. Para lograr los objetivos de la gestión energética, la junta designará un administrador de energía para desarrollar y revisar planes para la gestión eficiente de la energía en la operación diaria de las instalaciones del distrito. El administrador tendrá la responsabilidad de:

- A. Evaluar las prácticas de consumo de energía pasadas y presentes; B.
- Revisar las prácticas operativas y de mantenimiento actuales;
- C. Estudiar cambios operativos diseñados para reducir el consumo y los costos relacionados;
- D. Examinar la viabilidad de modernizar alternativas para las instalaciones existentes como resultado de estudios e informes de ingeniería;
- E. Proporcionar informes periódicos y/o recomendaciones al superintendente y la junta;
- F. Monitorear las medidas de gestión energética que se implementen;
- G. Asegurar, a través de un proceso de monitoreo, que la instrucción en el uso y conservación de energía se incorpore al programa del distrito.

La junta, como parte de su misión educativa, desea fomentar la ética de la conservación entre los estudiantes. Para lograr los objetivos del programa de educación energética, se diseñarán actividades de instrucción para cambiar las percepciones de los estudiantes sobre el suministro y los costos de los recursos naturales, lo que, a su vez, estimulará el desarrollo de habilidades para lograr un comportamiento de conservación responsable en los estudiantes. Como parte del proceso educativo, se alentará a los estudiantes a evaluar las políticas de consumo de energía de la escuela como un medio para aplicar conocimientos y habilidades.

El superintendente está autorizado a establecer objetivos anuales de gestión de energía, objetivos anuales de educación energética y recompensas extrínsecas a los edificios escolares en reconocimiento a los logros de conservación. El superintendente presentará informes de evaluación periódicos y anuales a la junta.

Referencia cruzada:	Política de la Junta 2020	Desarrollo curricular y adopción de materiales educativos.
	Política de la Junta 6923	Conservación de energía